BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA 2021EKO EKAINAREN 23A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DÍA 23 DE JUNIO DE 2021

Bertaratuak Asistentes

ALKATESA ALCALDESA

Ana Ma Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice Carlos Oto Martínez Ana Monreal Lesmes Mariluz Moraza Busto Berta Arizkun González Joana Equillor Francoy Joseba Ginés Eleno Fernando Molina Lanzas Sergio Barasoain Rodrigo Ma Jesús Burgui Fernández Gorka Reta Jaurrieta. **Kevin Lucero Domingues** Jose Ma Noval Galarraga Ma Lourdes Garrido Belza Ma de Lourdes Lozada Aguilera Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA SECRETARIA Doña Silvia Gonzalo Etxarri. Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2021eko ekainaren 23an izan da, 18:36ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta idazkaritza fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena.

Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkaria bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gaizerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Esta sesión tiene lugar a las 18:36h del día 23 de junio de 2021, a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaria, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y Secretaria asistida por la Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.



Al tratarse mañana 24 de junio día de la festividad local la unanimidad de los corporativos han acordado trasladar el pleno ordinario al día de hoy dar a este pleno dicho cáracter, existiendo en el orden del día punto de información de alcaldia, mociones y ruesgos y preguntas.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de ordinaria el día 27 de mayo y extraordinaria el día 10 de junio de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

2. INBERTSIO-PARTIDAK HANDITZEKO 13/2021 KREDITU-GEHIGARRIAREN AURREKONTU-ALDAKETA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO 13/2021 PARA LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS DE INVERSIÓN

2.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto.

2.2 Eztabaida/Debate.

Se abre debate sobre el asunto, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

2.3 Bozketa/Votación:

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) y cinco abstenciones (PSN y Podemos), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.



A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de junio de 2021, el Pleno,

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 30.940,00 € con cargo a los recursos afectos.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -32320-6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	14.000,00
1-33210-6220001	OBRAS BIBLIOTECA	4.840,00
1-34200-6220001	REFORMA GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVA	12.100,00
TOTAL		30.940,00
TOTAL	RECURSOS AFECTOS	30.940,00
TOTAL Financiación:	RECURSOS AFECTOS	30.940,00
	RECURSOS AFECTOS	30.940,00 IMPORTE
Financiación:	RECURSOS AFECTOS REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas a así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra."

3.- ESPAINIAKO UDALERRIEN ETA PROBINTZIEN FEDERAZIOAREN EROSKETA-ZENTRALARI ATXIKITZEA

ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

La señora alcaldesa explica el motivo y el fundamento de esta propuesta. Al tratarse de una propuesta de acuerdo, se somete a votación la inclusión del punto en el orden del día, lo que se obtiene por unanimidad.

3.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

3.2 Eztabaida/Debate



Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

3.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos), cinco contrarios (EH-Bildu y Geroa Bai) y dos abstenciones (CB/BA), se acuerda:

ANTECEDENTES

"PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Burlada está interesada/o en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP.

A la vista de lo expuesto, en la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de junio de 2021 a fin de que todos los grupos políticos puedan participar en el posterior acuerdo para decidir a qué procedimientos para celebración de contratos basados inicie el ayuntamiento, se realiza la presente propuesta de alcaldía para ser aprobada por el Pleno:

PRIMERO.-Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos condicionado a que la decisión de aprobación del inicio de la instrucción procedimientos posteriores para la celebración de los contratos basados obtengan visto favorable de la Comisión informativa de Servicios Generales, reteniendo en la competencia de gestión del procedimiento el órgano competente.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.



TERCERO.-Dar el visto favorable a que el órgano competente del Ayuntamiento de Burlada inicie el procedimiento oportuno para celebración del contrato basado de Servicios de asistencia técnica y colaboración en la gestión y recaudación en voluntaria y ejecutiva de las multas de tráfico

CUARTO.-Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos."

4.- LIBURUTEGIRAKO IRISGARRITASUNA FINANTZATZEKO HITZARMENA

CONVENIO FINANCIACIÓN ACCESIBILIDAD BIBLIOTECA

4.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

4.2 Eztabaida/Debate

Se abre un mínimo debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

4.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Teniendo en cuenta que en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021 aprobados mediante Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida del presupuesto de gastos 210001 21300 7609 332202 denominada "(E) Acondicionamiento de los accesos a la biblioteca de Burlada para procurar la accesibilidad completa" por un importe máximo total de 22.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Burlada.

A la vista del convenio propuesto por el Departamento de Cohesión Territorial para gestionar la ayuda, obtenido el texto el visto favorable de la parte técnica municipal,

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de junio de 2021, el Pleno,

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, para la ejecución de la obra de "acondicionamiento de los accesos a la biblioteca de



Burlada para procurar la accesibilidad completa

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra."

5.- AGENDA 2030EN TOKIKO EKINTZA PLANA ONARTZEA

APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA 2030

5.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

5.2 Eztabaida/Debate

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

5.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Vista la conveniencia del ayuntamiento de Burlada para la elaboración de la Agenda 2030 como un plan estratégico que contenga acciones concretas para el desarrollo del municipio.

Mediante Resolución 24/2020, de 12 de marzo de 2020, del Director General de Medio Ambiente se resolvió la concesión de una subvención al ayuntamiento de Burlada para la elaboración de la Agenda 21 en los años 2020 y 2021, dentro de la convocatoria regulada en la Resolución 244/2019, de 23 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente. En base a ello, el ayuntamiento de Burlada, con fecha 18/06/2020 Nº RESALCAL2020/566, encargó a la empresa NOMMAD la elaboración de la Agenda Local 2030 desarrollada conforme a los criterios, los plazos y pautas del Gobierno de Navarra.

Además, el ayuntamiento de Burlada contrató a una técnica de sostenibilidad para realizar tareas de asesoramiento al ayuntamiento.

Considerando la documentación obrante en el expediente y tras haber realizado un Diagnóstico de sostenibilidad y el proceso de participación oportuno, se propone un Plan de Acción enmarcados en la Agenda 2030.



Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 17 de junio de 2021, el Pleno

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción Local y seguimiento de la Agenda 2030 de Burlada.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Agendas Locales y Cooperación del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra."

6.- OSTALARITZAKO DIRU-LAGUNTZEN DEIALDIA ALDATZEA

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES BONOS-HOSTELERÍA

La señora alcaldesa explica que se trae propuesta de acuerdo ya que no se dictaminó así en la comisión. Sometida a votación la urgencia de la misma, se aprueba por unanimidad.

6.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

6.2 Eztabaida/Debate

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

6.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA y Geroa Bai) y uno en contra (Podemos), se acuerda:

"Habiéndose presentado, 7 solicitudes para participar en la campaña de bonos hostelería aprobada el pasado 27 de mayo de 2021 a través de una convocatoria de subvención por parte del Ayuntamiento de Burlada, y a la vista de la renuncia de cuatro de ellos con fecha 18 de junio.

Habiendo sido impredecible esta circunstancia tras la buena acogida de la campaña



de 2020 que, además, por las circunstancias sanitarias no pudo llegar a este sector: teniendo en cuenta que la cantidad prevista para la subvención es excesivamente grande para tan pocos solo establecimientos, y siendo la finalidad del órgano decisorio fomentar, reactivar y potenciar el consumo en la hostelería local y ayudar a la generalidad de la hostelería de Burlada consciente de la difícil situación a la que se enfrentan los establecimientos;

A pesar de la advertencia de la secretaria, entendido que en base a la finalidad del acuerdo y la correcta gestión de los fondos públicos; tras haberse reunido el equipo de gobierno con los bares que desean continuar participado en la campaña y existiendo conformidad de los establecimientos hosteleros participantes en la campaña que declaran no ver afectados sus expectativas o derechos, el equipo de gobierno propone reajustar la campaña al número de establecimientos adheridos. A la vista de ello, Alcaldía propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.-Modificar la convocatoria de subvenciones DE BONOS HOSTELERIA PARA INCENTIVAR EL CONSUMO EN HOSTELERÍA LOCAL aprobada el pasado 27 de mayo de 2021 en el sentido de modificar por un lado, la cuantía máxima convocada y el número total de bonos que se ponen a la venta y, por otro lado, eliminar el límite máximo de bonos por persona de modo que la modificación sea la siguiente:
- a) Se sustituye 17.500 bonos, por 2.800 bonos y la cuantía de 35.000 euros, por la de 5.600 euros, quedando redactada la convocatoria del siguiente modo:

El Ayuntamiento de Burlada pondrá a la venta un total de 2.800 bonos.(antes 17.500)

"GENERALES DE LA SUBVENCIÓN-CUADRO RESUMEN.

1.- Cuantía total máxima convocada: CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600 €) No se podrán conceder subvenciones por cuantía superior a la establecida en esta convocatoria.

Se pondrán a la venta un número total de 2.800 bonos."

- b) Se elimina de la convocatoria lo siguiente:"-Pudiendo adquirirse un máximo de 10 bonos por persona", "incluso aunque hubiera adquirido los 10 bonos permitidos en la fase anterior" Quedando redacción final del siguiente modo:
- "Podrá adquirir bonos toda persona mayor de 18 años. No obstante, si a fecha 1 de agosto de 2021 todavía quedaran bonos pendientes de venta, cualquier persona podrá adquirirlos sin límite personal."
- 2.-Publicar dicho acuerdo en la BDNS y en el Boletín Oficial de Navarra."

7.- ANFAK BABESTEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA ONARTZEA APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A ANFAS



7.1 Irizpena/Dictamen

Don Carlos Oto da lectura a la declaración en castellano, haciendo lo propio, en euskera, doña Mariluz Moraza.

No existe debate alguno.

7.2 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Declaración Institucional de apoyo a ANFAS con motivo de su 60 aniversario, que literalmente dice:

ANFAS, adimen edo garapen urritasuna duten pertsonen aldeko Nafarroako elkarteak 60 urte bete ditu. Hasierahasieratik, 1961ean, adimen edo garapen urritasuna duten pertsonen bizi-kalitatea hobetzen lan egin du ANFASek, betiere haien eskubideak defendatuz.

1999an. Nafarroako Gobernuak Nafarroako Urrezko domina eman zion bere ibilbideagatik. Urte horretan bertan, Nafarroako Kirol Gazteriaren Institutuak boluntarioen saria eman zion. 2009an, gizarte-zerbitzuen kalitatearen eskuratu saria zuten, 2018an, eta Nafarroako Gobernuaren Gizarte Eskubideen Departamentuak emandako Nafarroako Gizarte Zerbitzuen Kalitatearen XI. saria.

2010ean, ANFASek eta Burlatako Udalak hitzarmen bat sinatu zuten, zeinaren bidez Burlatako Udalak **ANFAS** elkarteari lagatzen baitzion udaletxe zaharraren eraikinean zeuden udal lokalen erabilera. hasiera batean, 2 urterako, luzatzeko aukerarekin. Gaur egun, ANFASek Burlatan du Administrazio eta Zerbitzu Zentralen Burlatako saila. eta

ANFAS, Asociación Navarra en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, cumple 60 años. Desde sus orígenes, en 1961, ANFAS ha trabajado mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, defendiendo siempre sus derechos.

En 1999, fue distinguida por el Gobierno de Navarra con la Medalla de Oro de Navarra por su trayectoria. Ese mismo año, recibió el premio al voluntariado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. En 2009 fueron merecedores de un Accésit en el Premio a la calidad de los servicios sociales y en 2018 el XI Premio a la Calidad de los Servicios Sociales de Navarra otorgado por parte del Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra.

En 2010, ANFAS y el Ayuntamiento de Burlada firmaron un convenio por el cual el Ayuntamiento de Burlada cedía a la Asociación ANFAS el uso de locales municipales situados en el edificio del antiguo Ayuntamiento, en principio, por plazo de 2 años, con posibilidades de prórroga. A día de hoy, ANFAS tiene en Burlada su departamento de



Udalarentzat ohore bat da haiek gure herrian izatea.

Administración y Servicios Centrales y para el Ayuntamiento de Burlada es un honor contar con ellos en nuestra localidad.

ANFAS erreferentea da Nafarroan, eta, gaur egun, adimen-urritasuna edo garapen-nahasmenduak dituzten pertsonen 2.585 familiari ematen die arreta.

arreta. Horregatik guztiagatik,

Burlatako Udalak honako hau erabaki du:

- 1) ANFASi 60 urte hauetan egindako etengabeko lana eskertzea.
- Erakunde gisa dugun babesa erakustea, gizarte hau inklusiboagoa, eskuragarriagoa eta pertsona guztientzat hobea izan dadin.
- Eremuetan ezartzeko eta egoteko beharra aitortzea, eta zerbitzuak Nafarroa osoko familiei hurbiltzea, bizi diren tokian bizi direla.
- 4) Erabaki hau Nafarroako Parlamentuari eta Anfasi jakinaraztea.

Burlata, 2021eko ekainaren 23a

ANFAS es un referente en Navarra y atiende actualmente a alrededor de 2.585 familias de personas con discapacidad intelectual o trastornos del desarrollo. Por todo esto,

El Ayuntamiento de Burlada acuerda:

- 1) Agradecer a ANFAS su trabajo continuo a lo largo de estos 60 años.
- Mostrar nuestro apoyo como institución, con el deseo de que sigan desarrollando su labor para hacer esta sociedad más inclusiva, más accesible y mejor para todas las personas.
- Reconocer la necesidad de la implantación y presencia en zonas, apostando por acercar los servicios a las familias de todo Navarra, vivan donde vivan.
- 4) Comunicar este acuerdo al Parlamento de Navarra y Anfas.

Burlada, a 23 de Junio de 2021

8.- EKAINAREN 28KO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA "SEXU-ASKATASUNEN ETA LGTBI+ HARROTASUNAREN NAZIOARTEKO EGUNA

APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO, "DÍA INTERNACIONAL DE LAS LIBERTADES SEXUALES Y ORGULLO LGTBI+.

8.1 Irizpena/Dictamen

Doña Lourdes Lozada da lectura a la declaración en castellano haciendo lo propio, en euskera, don Ander Carrascón.



La Sra Alcadesa da las gracias al técnico recién incorporado por haber trabajado la declaración y haber aceptado las propuestas de los grupos.

Declaración

8.2 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Burlatako Udalaren adierazpen instituzionala, ekainaren 28a, LGTBI+ Sexu Askatasunen eta Harrotasunaren Nazioarteko Eguna dela eta.

Ayuntamiento de Burlada con motivo del 28 de junio, Día Internacional de las libertades sexuales y Orgullo LGTBI+.

institucional

del

Burlatako Udalak aurten ere bandera balkoira atera du LGTBI+ harrotasunaren Nazioarteko Egunarekin eta askatasun sexualen aldarrikapenarekin bat egiteko. El Ayuntamiento de Burlada saca un año más la bandera al balcón para sumarse a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ y la reivindicación de las libertades sexuales.

Egun honetan, mundu osoan gogoratzen dira 1969an New Yorken gertatu ziren Stonewalleko matxinadak, sexuorientazioagatiko

En este día se recuerda en todo el mundo las revueltas de Stonewall que se produjeron en el año 1969 en Nueva York y que son consideradas como el inicio de la lucha moderna contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género identidad sexual y de género.

diskriminazioaren aurkako borroka modernoaren hasieratzat hartzen direnak, sexu-identitatearen eta generoaren adierazpen gisa.

Este año, en Burlada, reivindicamos y celebramos el 28 de junio con la reciente creación del área específica LGTBI+ en el Ayuntamiento, primera en la Comunidad Foral de Navarra, donde se van a desarrollar políticas municipales en pro de

Aurten, Burlatan, ekainaren 28an, Udalean LGTBI+ arlo espezifikoa sortu berri dela aldarrikatu eta ospatzen dugu, Nafarroako Foru Erkidegoan lehena, zeinean LGTBI+ pertsonen eta, oro har, herritarren eskubideen aldeko udal-



politikak garatuko baitira.

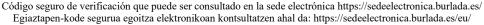
Une honetan, Udala oso ohartun da pertsona guztien oinarrizko eskubideak indartzeko lan egin behar dela. Herritar guztiak behar ditugu ahalmen eta eskubide osoz, herri indartsuagoa, zuzenagoa eta solidarioagoa eraiki ahal izateko.

Horregatik, Udalak konpromisoa hartzen LGTBI+ pertsonen berdintasun sozialerako ekainaren 19ko 8/2017 Foru Legearekin bat etorriz, gogotik lan egiteko LGTBI+ pertsonen benetako berdintasun eraginkorra lortzeko eta sexuorientazioagatiko, generoadierazpenagatiko edo sexu- eta generoidentitateagatiko diskriminaziorik eza lortzeko, beharrezkoa baita sexu- eta Generoa politika publiko espezifikoen garapenarekin, bizikidetzarako, aurrerapenerako eta garapen sozial eta ekonomikorako funtsezko elementu gisa Berdintasun horrek gizarte gisa hobeak eskubideen egingo gaitu, eta giza sustapena eta babesa indartuko ditu.

los derechos de las personas LGTBI+ y de la ciudadanía en general.

En estos momentos este Ayuntamiento es muy consciente de la necesidad de trabajar en el refuerzo de los derechos fundamentales de todas las personas. Necesitamos a toda la ciudadanía en plenitud de facultades y derechos para poder construir un pueblo más fuerte, justo y solidario.

Por ello, el Ayuntamiento se compromete, de conformidad con la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+, a trabajar con ahínco para lograr la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ y la no discriminación por orientación sexual, expresión de género o identidad sexual y de género porque es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual y de género con el desarrollo de políticas públicas específicas como elementos esenciales para la convivencia, progreso y el desarrollo social y económico sostenible. Una igualdad que nos hará mejores como sociedad y que reforzará la promoción y protección de los derechos humanos.





konpromiso Burlatako Udalak horri erantzun dio LGTBI+ arloa sortzen eta aurreiritzi, estereotipo, estigma eta diskriminazio ikusezin edo sotilekin amaitzeko neurriak garatzen; izan ere, mende asko daramatzate egitura instituzional eta sozialetan.

Konpromiso horren erakusgarri, Burlatako Udalak sexu-askatasunen eta LGTBI+ 2021eko harrotasunaren aldeko adierazpena egin du.

Horregatik, udal honek konpromiso hauek hartzen ditu:

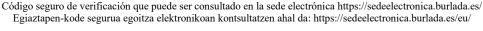
- 1) Burlatako LGTBI+ pertsonen egoera eta pandemiak izan duen eraginaren ondorioak aztertzea, beste erakunde, udal-arlo, kolektibo eta gizarte-eragile batzuekin koordinatuta.
- 2) Neurrien plan bat bultzatzea, lanarloan, gizarte-arloan, osasun-arloan eta abarretan antzemandako egoerari erantzuteko.
- LGTBI+fobiaren aurkako koordinazio,
 arreta eta erantzun publiko
 instituzionalerako protokoloak diseinatu

El Ayuntamiento de Burlada ha respondido a este compromiso con la creación del área LGTBI+ y el desarrollo de medidas que permitan acabar con prejuicios, estereotipos, estigmas y discriminaciones invisibles o sutiles que llevan siglos plasmados en las estructuras institucionales y sociales.

Como muestra simbólica de este compromiso el Ayuntamiento de Burlada manifiesta con esta declaración el apoyo a las libertades sexuales y Orgullo LGTBI+ 2021.

Es por ello que este Ayuntamiento se compromete a:

- 1) Analizar la situación de las personas LGTBI+ de Burlada y de las consecuencias del impacto que ha tenido la pandemia en coordinación con otras instituciones, áreas municipales, colectivos y agentes sociales.
- 2) Impulsar un plan de medidas que respondan a la situación detectada en ámbitos como el laboral, social, sanitario, etc.
- 3) Diseñar y poner en marcha protocolos de coordinación, atención y respuesta





eta abian jartzea.

- 4) LGTBI+ herritarren aurkako gorrotodiskurtsoak identifikatzeko mekanismoak ezartzea eta diskurtso horiei aurre egiteko ekintzak bultzatzea.
- 5) Udaleko administrazioan LGTBI+ pertsonen eskubideak bermatzeko neurriak aktibatzea, herriko azpiegiturak eta bestelako baliabideak aztertzeko gune bat sortuz, horiek sexu- eta genero-aniztasunaren errealitatera egokitzeko.
- 6) Haurrak eta nerabe transexualak babesteko neurriak ezartzea, bereziki trans errealitatea barne hartzen duten hezkidetza-prozesuak, gizarte- eta hezkuntza-eragileekin.
- 7) Udal-langileei zuzendutako aniztasun sexo-generikoari buruzko prestakuntza-prozesuak bultzatzea.
- 8) Gaur egungo gizarte-testuingurura egokitutako sentsibilizazio-kanpainak egitea.
- 9) Zainketei buruzko lan-ildoak aktibatzea ikuspegi feministatik eta LGTBI+, zaintzasare komunitarioekiko, kolektibo feministekiko, LGTBI+ekiko eta beste gizarte-eragile batzuekiko lankidetza sustatuz.
- 10) Zeharkaz, LGTBI+ kolektiboekin, feministekin eta adituekin hitz egiteko

- pública institucional frente a la LGTBI+fobia.
- 4) Establecer mecanismos para la identificación de discursos de odio contra la población LGTBI+ e impulsar acciones para hacer frente a estos discursos.
- 5) Activar medidas dirigidas a garantizar los derechos de las personas LGTBI+ en la administración del Ayuntamiento, generando un espacio de análisis sobre las infraestructuras de la localidad y otros recursos para adaptarlas a la realidad de la diversidad sexual y de género.
- 6) Establecer medidas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes transexuales, en particular procesos coeducativos que incluyan la realidad trans, con agentes socioeducativos.
- 7) Impulsar procesos formativos sobre la diversidad sexo-genérica dirigidos a personal municipal.
- 8) Llevar a cabo campañas de sensibilización adaptadas al contexto social actual.
- 9) Activar líneas de trabajo sobre los cuidados desde un punto de vista feminista y LGTBI+, fomentando la colaboración con redes comunitarias de cuidados, colectivos feministas, LGTBI+ y otros actores sociales.
- 10) De manera transversal, habilitar



Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/

espazioak prestatzea, identifikatutako ekintza guztiak diseinatzeko, jarraipena egiteko eta ebaluatzeko.

Burlatako Udalak herritar guztiak gonbidatzen ditu aniztasuna eta duintasunez eta beldurrik gabe izateko eta bizitzeko askatasuna aldarrikatzeko eta ospatzeko egun hau beren agendan sartzera.

Eta Adierazpen hau, halaber, egunerokotasunean gizarte justuagoa, berdintasunezkoagoa eta giza eskubideekiko errespetuzkoagoa lortzeko borrokan ari diren pertsona guztiei omenaldia egiteko ere bada.

espacios de interlocución con colectivos LGTBI+, feministas y personas expertas para el diseño, seguimiento y evaluación de todas las acciones identificadas.

El Ayuntamiento de Burlada invita a toda la ciudadanía a incorporar en su agenda este día de reivindicación y celebración de la diversidad y la libertad de ser y vivir con dignidad y sin miedo.

Y sirva también esta Declaración como homenaje a todas las personas que luchan en su día a día por conseguir una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa con los derechos humanos.

9.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

9 Puntua/Punto 9

La señora Alcaldesa pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no, dándose toda la corporación por enterada.

10.- MOZIOAK

MOCIONES



10.1 Moción suscrita por los grupos de EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai sobre la situación de Izadi.

Sometida la urgencia a votación, ésta se obtiene por unanimidad.

10.1.1 Irizpena/dictamen

Doña Lourdes Lozada da lectura a la misma en castellano y doña Berta Arizkun en euskera.

10.1.2 Eztabaida / Debate

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

10.1.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cinco contrarios (Navarra Suma), se acuerda aprobar la moción en los siguientes términos:

- **1.** Izadi Lizarraga Gutierrezen kasuan gertatzen diren inguruabar humanitarioen NBEko Giza aurrean, eta Eskubideen Goi Komisarioaren espetxeratzeko edozein modurenpean dauden pertsona guztiak babesteko printzipioen multzora 1988ko joz, 9ko abenduaren 43/173 Ebazpenean Batzar Orokorrean berretsia eta onartua, bai eta 1989ko Haurren Eskubideen Konbentzioan jasotakoa ere, behean sinatzen duten taldeek adingabearen egoerarekin kezkatuta daudela adierazi nahi dute, amarekin egoteko eskubidea bermatzeko eta, ahal den neurrian, amarekin
- **1.** Ante las circunstancias humanitarias que concurren en el caso de Izadi Lizarraga Gutierrez apelando al У conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención y prisión del Alto Comisionado de DDHH de la ONU, ratificado y adoptado en Asamblea General en la resolución 43/173 de 9 de diciembre de 1988 así como lo recogido en la convención de los derechos de las niñas y niños de 1989, los grupos abajo firmantes quieren expresar su preocupación por la situación en la que se encuentra la menor y piden que se garantice



bizi ahal izateko eskatzen dute, bere familia-ingurunetik banandu gabe.

- 2. Behean sinatzen duten teldeek eskatu nahi diete Espetxeetako Instituzioei, azaldutako guztia oinarri hartuta, adingabearen eskubideak hobekien zainduko dituzten neurriak har ditzatela, gurasoekin eta haien familiaingurunearekin harremanetan egon ahal izateko, eta, hala, beraien etxetik gertu dauden espetxeetara eraman ahal izatea.
- 3. Behean sinatzen duten taldeek akordio hau igorriko diete Auzitegi Nazionaleko Espetxe Erakundeetako idazkari nagusiari eta espetxe-zaintzako epaitegiari, pertsona horiek beren jurisdikziopean eta tutoretzapean daudelako.

- su derecho a estar con su madre y pueda convivir con ella dentro de lo posible sin ser separada de su entorno familiar.
- **2.** Los grupos abajo firmantes quieren solicitar Instituciones Penitenciarias que en base a todo lo expuesto adopte las medidas que mejor velen por los derechos de la menor y que le permitan por tanto mantener un contacto con los progenitores y en su entorno familiar, posibilitando traslado centros а penitenciarios cercanos a su domicilio.
- **3.** Los grupos abajo firmantes remitirán este acuerdo a la secretaría general de Instituciones Penitenciarias y al Juzgado de Vigilancia penitenciaria de la Audiencia Nacional por estar estas personas bajo su jurisdicción y tutela.

10.2 Moción suscrita por los grupos PSN y Podemos sobre la situación del Servicio de Atención a Domicilio.

Sometida la urgencia a votación, ésta se obtiene por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cinco contrarios (Navarra Suma). Se adelanta que en el turno de palabra de su grupo la Concejala de Servicios Sociales justificará la razón de su voto contrario a la declaración de urgencia.



10.2.1 Irizpena/dictamen

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

10.2.2 Eztabaida/Debate.

En el transcurso del debate, en el segundo turno de palabra, doña Mariluz Moraza pide que conste en acta las palabras vertidas por la corporativa doña Lourdes Lozada y que literalmente son: "Qué caradura tiene, qué caradura es la concejala delegada, porque miente", recordándole que Navarra Suma también ha presentado declaraciones institucionales el mismo día de la comisión, como fue la de Anfas. Le molesta que mienta y manipule, ya que en una reunión ella y la alcaldesa informaron que las bajas y las vacaciones del personal se iban a trabajar solamente con Transforma. Le recuerda también que, cuando se estuvo trabajando la ordenanza del SAD, se demoraron cuatro meses porque Mariluz no la quería pasar por la sección de servicios sociales, calificándole como la persona menos dialogante del equipo de gobierno, que sólo quiere imponer.

10.2.3 Bozketa/Votación

Sometida la moción a votación, se obtiene cinco votos a favor (PSN y Podemos), cinco en contra (Navarra Suma) y siete abstenciones (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai). No se produce segunda votación al no ser necesaria dado que el resultado será el mismo siendo el voto de alcaldía en contra. Por lo tanto, no se aprueba la moción

11- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

11.Puntua/Punto 11

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

- -Por parte de Geroa Bai: no hay.
- -Por parte de Podemos,

Manifiesta una queja de una persona vecina de Burlada, acerca de los contenidos que aparecen en la página WEB, refiriéndose a la confrontación que existe con la Ley de protección de datos y la Ley de Trasnparencia.



Pregunta también si, con el ahorro que se va a tener al trabajar con Transforma, se va a poder atender a las personas que estan en lista de espera del SAD.

Por parte de CB/BA: no hay.

Por parte del -PSN: Presenta varios ruegos y preguntas:.

Don Sergio Barasolain, manifiesta su queja y la de varias personas acerca de conductas incívicas que se dan todos los días en el parque municipal. Añade también que habría que revisar el estado de algunas losetas que están hundidas.

Doña Mª Jesús Burgui pregunta cuándo se van a cambiar las señales reductoras de velocidad. Manifiesta el agradecimientos del vecindario afectado por los árboles que llegaban hasta sus viviendas, por haber efectuado la poda.

-EH-Bildu: plantea varias cuestiones:

Don Joseba Ginés manifiesta el malestar de su grupo por la forma en que Navarra Suma está resolviendo las cuestiones que se preguntan en los plenos.

Por otro lado pregunta si piensan abrir la ludoteca en verano y, si la respuesta es negativa, se digan los argumentos.

Pregunta también por las razones que ha habido para censular la colocación de carteles por parte del Gaztetxe y si, todas las medidas coercitivas que tienen contra ellos, conllevan un cierre implícito del mismo, preguntando asímismo por el derecho de participación de los jóvenes.

Doña Berta Arizkun ruega que se convoque el consejo de la SUMB para tratar el tema de la contratación de personal técnico.

Pregunta por qué no se informó a los miembros de la corporación de la reunión mantenida con el consejero señor Aierdi y el resto de alcaldías de Erripagaña.

La señora Alcaldesa responde que contestará más adelante a lo planteado e invita al velaton que va a tener lugar en la Plaza del Ayuntamiento el 3 de julio a las 20:00h por el pueblo de Colombia.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako gaueko hamaikak eta hogeita hiruetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres horas y tres minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

